

QUILMES, 17 FEB 2009

VISTO el Expediente N° 827-1117/08, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 337/08 se aprueban las bases de la Convocatoria a viajes y viáticos para investigadores en formación.

Que la Comisión Evaluadora, creada por Resolución (R) N° 338/08, ha instrumentado todos los procedimientos de evaluación aprobados por la Resolución (R) N° 337/08.

Que la Comisión Evaluadora ha realizado una evaluación para cada presentación, obrante de fs. 24 a 56 del citado Expediente, de acuerdo a los criterios de evaluación aprobados oportunamente.

Que dicha Comisión elaboró un acta final, obrante a fs. 21 y 22 donde establece un orden de mérito de acuerdo a la calificación obtenida por cada presentación.

Que es necesario asignar los montos según los criterios establecidos por esta convocatoria a los postulantes beneficiados.

Que la comisión evaluadora, en consulta con la autoridad de aplicación, no evaluó las presentaciones del Lic. Juan Manuel Cerdá y de la Lic. Juana Yasnikowski por considerar que el trabajo de campo no se encuadraba en las condiciones generales y requisitos solicitados en la convocatoria de referencia.

Que el Lic. Cerdá presentó a la Comisión Evaluadora una solicitud de reconsideración a la evaluación de su presentación a la convocatoria de referencia, según luce de fs. 57 a 59.

Que en las bases de la mencionada convocatoria no se expresa taxativamente que la misma no financia viajes para trabajos de campo.

Que por lo expuesto, corresponde evaluar las presentaciones del Lic. Cerdá y de la Lic. Yasnikowski.

Que el puntaje de las dos evaluaciones realizadas es mayor al del último postulante al que le fue otorgado un subsidio.

00138

Que por el considerando anterior corresponde otorgar al Lic. Cerdá y a la Lic. Yasnikowski, un subsidio de viajes para investigadores en formación a cada uno.

Que la Secretaría de Investigación y Transferencia propone que de los fondos que percibe en concepto de gastos de administración, la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00) sean destinados a financiar los subsidios del Lic. Cerdá y de la Lic. Yansnikowski.

Que a fs. 10 y 66 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga para el Ejercicio 2009 el Presupuesto aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los subsidios para viajes y viáticos para investigadores en formación según lo detallado en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 005.001, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00138


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes
Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

Apellido y Nombre	Área	Monto
Banega, Horacio	Ciencias Sociales	\$ 3.000,00
Bentancor, Leticia	Ciencia y Tecnología	\$ 3.000,00
Cerdá, Juan Manuel	Ciencias Sociales	\$ 3.000,00
Ginnobili, Santiago	Ciencias Sociales	\$ 3.000,00
Grigera, Juan Francisco	Ciencias Sociales	\$ 3.000,00
Hollmann, Axel	Ciencia y Tecnología	\$ 3.000,00
Kalstein, Adrián	Ciencia y Tecnología	\$ 3.000,00
Martinetti Montanari, Jorge	Ciencia y Tecnología	\$ 3.000,00
Médici, Rosario	Ciencia y Tecnología	\$ 3.000,00
Peirano, Fernando	Ciencias Sociales	\$ 3.000,00
Vercelli, Ariel	Ciencias Sociales	\$ 3.000,00
Yasnikowski, Juana	Ciencias Sociales	\$ 3.000,00
Total		\$ 36.000,00



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00138**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes